

Algunas universidades excelentes

El 21 de julio último, iniciado ya para muchos el descanso veraniego, publicaba el «BOE» una orden ministerial por la que se pone en marcha toda una batería de medidas en orden a establecer en qué consiste un Campus de Excelencia Internacional y cómo las universidades pueden optar a tal calificación y a las ayudas correspondientes durante el presente año. Con la publicación de la orden, lo que hasta entonces había sido un simple documento que circulaba por determinados despachos, se ha convertido en un desafío para que algunas universidades opten a una especial calificación que las diferencie de las otras, y con ello, puedan recibir determinados beneficios económicos que le ayuden en este empeño.

Dado que *Razón y Fe* ya dio cuenta en su momento¹ del contenido del documento *Estrategia 2015*, en el que se ponían en circulación algunas de las ideas que ahora se legislan, nos limitaremos en este editorial a analizar de qué manera los principios que se planteaban en aquel escrito

¹ Ver «La Universidad más allá de Bolonia», en *RyF*, febrero de 2009, I.324, pp. 91-98.

han quedado reflejados en la Orden Ministerial² (en adelante OM) ahora publicada. Para ello comentaremos primero algunos aspectos significativos desde el punto de vista formal y luego entraremos en los contenidos.

Algunos aspectos formales

Algo que llama la atención de un tiempo a esta parte en la literatura administrativa es la reiterada insistencia con la que se plantean los aspectos competenciales, circunstancia que se puede observar también en esta OM, tanto en el preámbulo como en el articulado. Y es que si bien es un aspecto de gran importancia que quien legisla explicita, en el acto legislativo, que lo hace en el ejercicio de sus competencias, quien lee después lo legislado no puede por menos que sentirse abrumado ante tanta insistencia. Al tratarse de un acto legislativo del Gobierno de España, el legislador tiene que atender, por una parte, al ámbito superior, los tratados de la UE, y por otra, al ámbito inferior, las comunidades autónomas. Con respecto al ámbito superior, la UE, la preocupación del gobierno consiste en respetar las normas que defienden la libre concurrencia en un asunto en el que va a conceder beneficios económicos a algunas instituciones, incluso con cargo, en determinados casos, a fondos provenientes de la UE, los fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Con respecto al ámbito inferior, las comunidades autónomas, la preocupación del gobierno consiste en respetar la amplia autonomía otorgada a los gobiernos regionales y a las universidades mismas en materia educativa. De ahí que invoque esa función reservada por la misma ley para el Gobierno de España de garantizar la calidad de las universidades españolas. Garantía que trata de proteger mediante el fomento de la competitividad, nacional e internacional. La OM pretende «la internacionalización del sistema universitario español en su conjunto, aunque sea mediante el estímulo de la excelencia de cada uno de sus componentes».

Otro aspecto que llama la atención es que sea la vicepresidenta primera del gobierno quien firme la OM en un asunto relacionado directamente con la universidad, la ciencia y la investigación, y no el ministro del ramo

² Se trata de la OM 12275 publicada por el BOE el 23 de julio de 2009.

correspondiente. Y es que según el organigrama político administrativo del actual gobierno, el tema del que se legisla es competencia de dos ministerios diferenciados, el de educación, hoy competente en todo lo relativo a su ámbito a cualquier nivel, y el de investigación. Situación que no se corresponde a la de principios de año, cuando las competencias educativas estaban separadas en las no universitarias, incluidas en un ministerio de asuntos sociales, y las universitarias, unidas a las de la investigación.

Si al comentar entonces las dificultades que aquel organigrama proyectaba sobre la educación, reclamábamos, junto con otros, una educación unida en todos sus niveles, universitarios y no universitarios, no entendemos hoy por qué para corregir un defecto se incurre en otro. Parte de lo anterior se repara, al unir los niveles educativos separados, pero parte se descompone, al separar la competencia universitaria de la competencia investigadora, función atribuida a la universidad. Dado el gran nivel de descentralización propio de la educación española que minimiza las funciones del ministerio, ¿no sería más razonable concentrar en un mismo ministerio las funciones educativas y de investigación que tras la última remodelación han quedado hoy repartidas? Mucho nos tememos que la actual división tenga más que ver con repartos de poder, cuotas y otros intereses políticos que con el servicio a la educación, objetivo principal del ministerio. En cualquier caso, el efecto reduplicativo y multiplicativo de esta situación se observa perfectamente en la redacción de la OM, efecto que llevado a la realidad administrativa puede complicar seriamente la situación que se trata de fomentar.

Y otros de contenido

Más allá de lo relativo al ámbito ya comentado y de determinados contenidos concretos que la OM establece, merece la pena tratar de analizar el contenido principal que consiste en delimitar administrativamente la idea de Campus de Excelencia Internacional que el documento *Estrategia 2015* sólo perfilaba. La OM, al delimitar administrativamente la idea de Campus de Excelencia Internacional y plantear la opción a esta calificación, reconoce el hecho de que en un plazo determinado, el de seis años (2009-2015,) no todas las universidades van a tener la misma consideración administrativa.

Con ello establece un punto de partida, el momento actual, y lanza un desafío: sea cual sea la situación actual, una universidad puede convertirse en un Campus de Excelencia Internacional, siempre que sea capaz de hacer un buen *Plan Estratégico*, en el que analizadas las fortalezas y debilidades, se establezcan los medios para potenciar unas y eliminar otras.

Con la amplia definición de campus, la OM parece querer romper la limitada definición de universidad. De esa manera se plantea una nueva situación por la que se amplían las funciones universitarias sobre todo en el terreno de la interacción con el entorno. El campus es el lugar físico que favorece el ámbito de aprendizaje, facilitando además las funciones de investigación y divulgación propias de la universidad. De ahí que haya que sustituir el modelo de universidad como lugar de encuentro entre profesores y alumnos en un lugar en el que hay sobre todo aulas, bibliotecas y laboratorios, por el de campus que incluye no sólo una serie de servicios que nacen de la prolongación de aquéllos, colegios mayores, instalaciones deportivas, etc., sino con otra serie de componentes, muchos de ellos tradicionalmente separados de la universidad tales como las empresas.

Frente a un modelo de universidad de espaldas, por encima, más allá de o segregada de, lo que plantea la OM es una universidad sumergida en, interactiva con, que integrada en el entorno sea un campo de pruebas no sólo para investigar mejoras, sino para aplicarlas y mostrar a la sociedad los caminos a seguir en el futuro. Lejos de las cadenas que en otros tiempos delimitaban el domicilio físico de la universidad y preservaban a los universitarios de posibles entradas de agentes externos, al delimitar el modelo de Campus de Excelencia Internacional, lo que se plantea es otra situación diferente en la que mucho se espera de la interacción entre los sujetos, universitarios o no, y el entorno.

La OM incorpora la jerga propia de la calidad, importada de la industria, a la descripción del campus, incluyendo términos tales como estrategias, medios, recursos, planificación, mención de calidad, etc. Muchos de estos términos incorporados ahora al lenguaje administrativo podrán herir determinadas sensibilidades muy presentes aún en la universidad entre profesores y alumnos. Si a raíz de la implantación progresiva del sistema de Bolonia, algunos sujetos portavoces de estas sensibilidades crearon un cierto alboroto, llegando incluso a que algunas autoridades académicas se preguntaran a un curso del final del proceso si había que atrasar o incluso

Algunas universidades excelentes

que suspender la implantación, seguro que a la vuelta del verano, cuando conozcan los contenidos de la OM, volverán a la carga.

En los andenes de la estación de cercanías de la Universidad Autónoma de Madrid, se pueden leer todavía una serie de pintadas anónimas en las que exige «¡fuera empresas de la universidad!». Lo que se manifiesta en ellas es un rechazo al modelo de campus que esta universidad va construyendo, anticipándose a la OM. En este campus (¿llamado a ser de excelencia?) conviven los edificios académicos con los servicios asistenciales y deportivos, y los construidos por determinadas empresas que han trasladado allí sus sistemas de control de gestión e investigación. Tal vez sea el conocimiento de esta realidad ya existente lo que haya hecho que se promocionara a su rector al cargo de ministro de educación.

Pero ¿sólo algunas?

A la vez que muchas ventajas, la OM plantea algunas dudas, una de fondo y otras parciales... La de fondo tiene que ver con la consagración del valor de la competitividad institucional que la OM introduce en un ámbito tan protegido como es el de la educación. Para ello merecería la pena tratar de aquilatar este término en lo que se refiere a las relaciones entre personas y en lo que se refiere a las relaciones entre instituciones.

Si tuviéramos que buscar en el ámbito de la educación el mayor contravalor, en las relaciones entre personas, muchos coincidirían en afirmar que es el de la competitividad. El antiguo valor competencia personal, utilizado durante siglos como forma de estímulo, ha sido desterrado de la práctica educativa no hace mucho, al ser considerado un auténtico contravalor. La cultura educativa actual ha cambiado el valor «competir» por el de «compartir», y el discurso educativo ha encontrado la justificación de este cambio en la mejora social que se puede conseguir con ello. Es un tópico afirmar lo mucho que favorece a la mejora social retrasar cuanto sea posible aquellas diferencias individuales que existen en los niños por razón de sus circunstancias sociales y familiares.

Sobre este asunto parece que hay un acuerdo generalizado entre todos. El desacuerdo viene cuando se trata de establecer legalmente la edad

de enseñanza a partir de la cual es exigible el esfuerzo individual en el educando, lo cual lleva a la diferenciación. Una prueba palpable de este desacuerdo ha quedado en la redacción de las distintas versiones de una misma Ley de Calidad para los niveles no universitarios. Se trata de dos formas de dejar patente en el texto legal la jerarquización de los valores calidad y equidad en materia educativa.

Y lo que no se puede plantear en el campo personal se ha trasladado al campo institucional: no compiten las personas, quienes compiten son las instituciones, también en el campo educativo, ahora en el ámbito universitario. Y se trata de establecer las reglas de juego para que unas entidades como son las universidades, dotadas de autonomía, compitan entre sí, para que desde fuera de ellas alguien evalúe los programas de reforma y premie algunos con el fin de que se puedan desarrollar hasta llegar al desarrollo pretendido.

Las universidades siguen estando organizadas en departamentos cuya estructura sigue siendo piramidal, tanto en cuanto a la docencia como en cuanto a la investigación. ¿No sería un buen criterio de excelencia aquel que midiera la incorporación del trabajo en equipo a los procesos universitarios? En la evaluación de algunos procesos de calidad, aplicados a la educación, ha sido introducido este criterio y procedimientos para evaluarlo de forma fehaciente.

Siempre que se plantean situaciones como la que presenta la OM en la que se prima a unos y se relega a otros, surgen determinadas dudas que tienen que ver sobre todo con la justicia en su aplicación. Más aún, cuando de lo que se trata es de la evaluación de entidades educativas, tan acostumbradas a ser ellas las que evalúen a las demás... En cualquier caso, situar algunas de nuestras universidades entre las que ocupan los primeros lugares en el ranking internacional es un objetivo de primer orden para el mundo educativo. A la vez habrá que estar especialmente atentos al seguimiento de la convocatoria: ¿quiénes son los que se presentan y quiénes no? ¿Cuáles son los *Planes Estratégicos* que se plantean? ¿De qué manera unos son mejores que otros?... ■